

27. Finalizado el curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Director de la misma elevará a esa Dirección General un informe sobre el desarrollo del curso selectivo y las calificaciones obtenidas por los alumnos, con propuesta concreta de los que se considere o no aptos para el desempeño del cargo, la que, a su vez, será elevada a este Ministerio, quien a la vista de la misma, resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos de los que tengan cabida dentro del número de plazas vacantes, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurarán además de los nombres y apellidos, el número de Registro de Personal que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento.

A los declarados no aptos, se les dejará sin efecto su nombramiento de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho a ocupar las plazas convocadas.

28. La incorporación de los aprobados a la relación de funcionarios de carrera se hará por riguroso orden de calificación obtenida en la oposición y curso selectivo.

29. Los candidatos que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido vacante se les dejará sin efecto el nombramiento de funcionarios en prácticas y pasarán a la situación de aspirantes en expectativa de ingreso en tanto que aquellas se vayan produciendo, en cuyo momento y según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y del curso les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

30. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y tendrá la obligación de prestar juramento, o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 8).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

19478 RESOLUCION de 22 de agosto de 1981, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 6 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de abril de 1981).

De conformidad con lo prevenido en la norma 6 de la Orden ministerial de 6 de abril del año en curso, por la que convoca oposición para proveer plazas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio próximo pasado.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 22 de agosto de 1981.—El Director general, Enrique Galavis Reyes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19479 RESOLUCION de 14 de agosto de 1981, de la Junta del Puerto de Gijón, por la que se hace público la constitución del Tribunal, el resultado del sorteo fijando el orden de actuación y se señala la fecha de comienzo de las pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Practicante, vacante en este Organismo.

De conformidad con la base 5.1 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1981) se publica la constitución del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Practicante en la plantilla de esta Junta, que estará compuesto por:

Presidente de la Junta del Puerto de Gijón, que actuará de Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Adaro Ruiz-Falcó.

Suplente: Don Dionisio Fernández-Nespral Aza, Vocal de esta Junta.

Representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Radamés Hernández Megia, Jefe de Inspección de Salud de la Delegación de Sanidad y Seguridad Social.

Suplente: Don Fernando Nuño Palacios, del Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional.

Representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo: Don Carlos Díaz Varela Betancourt.

Suplente: Don Juan Rodríguez Vigil Lorenzo.

Director del Puerto de Gijón: Don Juan Argenti Ulloa.

Suplente: Don Germán González Díaz.

Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Gijón, que actuará como Secretario: Don Manuel Acebal Menéndez.

Suplente: Don Javier Fernández Caso.

Los aspirantes podrán recusar a cualquiera de los miembros del Tribunal, de acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria.

Por el Tribunal se procedió, el día 22 de julio a las doce horas al sorteo público previsto en la base 6.4 de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los opositores, habiendo correspondido el número 1, al aspirante que figura con el número 40 de la lista definitiva, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio pasado, doña María Elena Toyos Suárez. El orden de actuación de los demás aspirantes será el correlativo de dicha lista definitiva a partir del concursante indicado. A continuación del opositor número 43 y último de la lista, don José Antonio Villamil Murias, el orden de actuación seguirá con el número 1 de dicha lista, doña María Jesús Álvarez Martínez, correspondiendo el 43, y último al aspirante doña Marta María Tomás Alonso.

El Tribunal acordó señalar las nueve horas del miércoles dieciséis de septiembre próximo, para dar comienzo a las pruebas selectivas. Los aspirantes deberán personarse en la indicada fecha y hora, en el domicilio de la Junta del Puerto de Gijón, calle Claudio Alvargonzález, 32, muelle local.

Gijón, 14 de agosto de 1981.—El Presidente, Luis Adaro Ruiz-Falcó.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19480 ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican en las Universidades que asimismo se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciarlas, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de junio de 1959, 1199/1966, de 31 de marzo, 2142/1967 de 19 de agosto, 1242/1967, de 1 de junio, 2011/1966, de 23 de julio, 1200/1966, de 31 de marzo, 1243/1967, de 1 de junio, 3247/1966, de 29 de diciembre, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparadas.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

«Genética» de Granada.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Derecho mercantil» de Sevilla.

«Organización económica internacional» de Barcelona.

Facultad de Derecho

«Derecho civil» de Extremadura (Cáceres).

«Derecho civil» (2.ª plaza) de Valladolid.

«Derecho financiero y tributario» de Oviedo.

«Derecho mercantil» de Salamanca.

«Derecho natural y filosofía del derecho» (2.ª plaza) de la Complutense de Madrid.

«Derecho procesal» (1.ª plaza) de la Complutense de Madrid.